

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO N° 0467/
SECCION 2da.- 19 JUL 2011
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0209 de fecha 14 de Febrero del 2011, mediante el cual se contrató en calidad de Plazo Fijo a doña **PATRICIA ACUÑA VILLALOBOS**, como Enfermera, a contar de fecha 01 de Enero de 2011 en el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Julio del 2011, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 1438, de fecha 04 de Julio del 2011, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización y visación del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

| | |
|------------------|---|
| NOMBRE | : PATRICIA ACUÑA VILLALOBOS |
| R.U.T. | : 15.999.850-9 |
| CARGO | : Enfermera |
| JORNADA | : 44 horas |
| DEPENDIENTE | : Centro de Salud Santa Anselma |
| FECHA DE TERMINO | : 01.07.2011 |
| ARTICULO | : 48, letra a) |
| LEY N°19.378 | : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal |
| OBSERVACION | : No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes. |
| ITEM | : Presupuesto de salud |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes.
- 8.- Archivo.
- 9.- Interesada.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL